

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE BOCCIA

Reconocimiento Deportivo No. 001572 de 2021

Personería Jurídica No. 001398 de 2021

Nit. 901.531.133 - 8



RESOLUCIÓN No.19 de 2023

Septiembre 20 de 2023

Por medio de la cual se da nombra la Delegación que participara en la concentración nacional categoría BC3 en la ciudad de Santiago de Cali se realizará en del 29 de septiembre al 2 de octubre de 2023.

La presidente de la Federación Colombiana de Boccia y la Comisión Técnica Nacional en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que la Federación Colombiana de Boccia - FECOLBOCCIA, según el Decreto 520 del 14 de mayo de 2021 y en concordancia con la Ley 1946 de 2019, está desarrollando el deporte de Boccia.

Que la Federación Colombiana de Boccia - FECOLBOCCIA, está debidamente reconocida ante MINDEPORTE y cuenta con la membresía de la Boccia International Sports Federation BISFED

Que el Ministerio De Deporte y la Federación Colombiana de Boccia se encuentran aunando esfuerzos para apoyar los procesos deportivos con miras desarrollar el ciclo paralímpico actual.

Que es deber de la Federación Colombiana de Boccia designar la delegación entre Atletas, Entrenadores, Auxiliares y otros miembros del Staff que han de integrar las diferentes Selecciones Nacionales e informarlo mediante resolución.

Que la Federación Colombiana de Boccia tiene proyectada la participación de los atletas de Boccia en el evento con miras a puntuar en el ranking BISFED mayores y buscar la clasificación a los eventos del ciclo Paralímpico.

Que el objeto de esta participación hace parte del proceso de preparación de los atletas en el camino del alto rendimiento y su financiación será asumido en su totalidad por el convenio entre la federación y el ministerio de deporte.

Por lo anterior,



Calle 2 # 66B - 89 Apto 504 Cali - Colombia
310 8458168 - 318 3367322
fecolboccia@gmail.com

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar a los siguientes **PARA ATLETAS BC3 ,Y AUXILIARES** como delegación para participar en la concentración nacional **categoría BC3** que se realizará en Santiago de Cali del del 29 de septiembre al 2 de octubre de 2023.

NOMBRE	ROL
JESUS AUGUSTO ROMERO MONTOYA	ATLETA BC3
REYNEL ANDRES ROMERO MONTOYA	AUXILIAR BC3
MARIA DEL MAR VELEZ ISAZA	ATLETA BC3
JORGE LUIS SALAZAR HURTADO	AUXILIAR BC3
YULIETH RIASCOS	AUXILIAR BC3

ARTÍCULO 2°. Designar a los miembros del STAFF como miembros de la delegación con rol y funciones específicas responsables de la delegación nacional.

NOMBRE	ROL
CAMILO ERNESTO ORTEGA ARELLANO	ENTRENADOR
JOSEF GUZMAN	ASISTENTE TECNICO

ARTÍCULO 3°. La concentración categoría BC3 se realizará del del 29 de septiembre al 2 de octubre de 2023 en la ciudad de Santiago de Cali la cual será financiada en su totalidad por la Federación Colombiana de Boccia y sus respectivos convenios interadministrativos con Mindeporte. A continuación se nombra las personas que estarán concentradas en las fechas anteriormente mencionadas, quienes no estén convocados a la concentración cumplirán cada uno las funciones según su rol de acuerdo a las instrucciones del delegado.

ARTÍCULO 4°. **PERSONAL PROFESIONAL DE APOYO DURANTE LA CONCENTRACIÓN** tendrá cubiertos los servicios de alimentación y no estarán alojados en el hotel de concentración, pero si asistirán y apoyarán a la programación cada uno desde su



FECOLBOCCIA

respectiva área según dirección técnica de la concentración.

NOMBRE	ROL
MAYERLIN CASTELLANOS	FISIOTERPEUTA
DANIELA HERNANDEZ	NUTRICIONISTA
RUBEN DARIO RUBIANO	PSICOLOGO
MICHAEL SERNA	COMUNICACIONES
DIANA ORTIZ ACEVEDO	DIRECCION TECNICA
VIVIANA OSORIO	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS

ARTÍCULO 5°. TRASLADOS, ALOJAMIENTO y ALIMENTACION Para los integrantes de la delegación colombiana de Boccia nombrados en esta resolución tendrán cubierto el alojamiento que residen fuera de la ciudad de Santiago de Cali, los gastos producto de traslados aéreo o terrestres, y alimentación serán financiados por la Federación Colombiana de Boccia y el convenio con Mindeporte CAIP 671-2023.

ARTÍCULO 6°. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en SANTIAGO DE CALI., a los veinte (20) días del mes de septiembre de 2023.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,


Marcela Ramón Cuellar

PRESIDENTE



Víctor Hugo Cetina
SECRETARIO GENERAL